

T9-M-14790

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE Y SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 17, 18 Y 19.1 DE LA LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954, DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL PROYECTO DE TRAZADO: **“NUEVO EMPLAZAMIENTO DEL SEGUNDO PRIMILLAR PREVISTO EN LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS POR AFECCIÓN AL CERNÍCALO PRIMILLA, DIA DE LA M-50 (TRAMO A-2 a A-4)”**.

Provincia de **MADRID**.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid ha remitido con fecha 26 de mayo de 2021 el Proyecto de Trazado “Nuevo emplazamiento del segundo primillar previsto en las medidas alternativas por afección al cernícalo primilla, DIA de la M-50 (Tramo A-2 a A-4)”, en lo sucesivo Proyecto, para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación provisional y posterior trámite de Información Pública, exclusivamente a los efectos de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

En virtud de lo anterior **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

Se hace constar lo siguiente:

1. El Proyecto está redactado en febrero de 2021.
2. La Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, mostrando su conformidad, ha remitido el Proyecto, redactado por Seitt R-4 con la asistencia técnica de la empresa Arbore, S.L., siendo el Ingeniero Autor del Proyecto D. Isaac Párraga Muñoz perteneciente a dicha empresa.
3. El objeto del Proyecto es asegurar la adecuada gestión del primillar proyectado en la parcela 61 del polígono 9 de Ciempozuelos para lo que se deberá realizar la expropiación de dicha superficie, así como la necesaria para garantizar el acceso al primillar.
4. El proyecto de trazado contiene los aspectos geométricos de la actuación, así como la relación concreta, individualizada y pormenorizada de los bienes,

T9-M-14790

derechos y servicios afectados, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, e incluye los documentos con la extensión y el contenido que el autor del proyecto ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en artículo 28 del Reglamento General de Carreteras aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

5. De acuerdo con lo indicado en la Orden Circular 22/2007 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos, la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria ocupación definidos en el Proyecto deberá someterse al trámite de información pública en cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.
6. El presupuesto estimado en el Proyecto para las expropiaciones es de 12.558,00 euros.

Y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre,

RESUELVO:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Nuevo emplazamiento del segundo primillar previsto en las medidas alternativas por afección al cernícalo primilla, DIA de la M-50 (Tramo A-2 a A-4)", con un presupuesto estimado en el Proyecto para las expropiaciones de 12.558,00 euros.
2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.
3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública del Proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

T9-M-14790

Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones Complementarias para tramitación de Proyectos, y en cumplimiento de cuanto establecen:

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también es previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

La aprobación definitiva del Proyecto Trazado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

El plazo de información pública será de veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

4. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha Comunidad, comunicándose, además, a los ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que sean fijadas en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).
5. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley

T9-M-14790

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesto,
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS,
Fecha y firma electrónica al margen

Fdo.: Rosalía Bravo Antón

Aprobado,
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,
Fecha y firma electrónica al margen

Fdo.: Javier Herrero Lizano

FIRMADO por : BRAVO ANTON, ROSALIA. A fecha: 04/06/2021 01:48 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 04/06/2021 01:58 PM
Total folios: 4 (4 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02506E38C85F1B760B67FE1C
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>